

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 64.723/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 31 y 32 obra Acuerdo N° 367 de fecha 10 de Mayo de 2010, mediante el cual se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la Prof. María Valeria ALVAREZ, en el Área Historia Americana – Orientación Contemporánea - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10202 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-19-0-1, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, se dejó establecido que la Prof. María Valeria ALVAREZ debía presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales y que su designación se efectuó en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado;

QUE a fs. 43 obra Nota N° 259/16 interpuesta por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita se modifique el Acuerdo citado en el considerando anterior, en virtud de la Resolución N° 309/16-R-UNPA, donde dice "...Área: Historia Americana – Orientación Contemporánea - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10202 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-19-0-1..." deberá decir "...Área: Americana – Orientación Contemporánea - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10202 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-19-2-2...", tanto en sus considerandos como en el Artículo 1º;

QUE corresponde modificar parcialmente los considerandos y el Artículo 1º del Acuerdo N° 367 de fecha 10 de Mayo de 2010;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 052/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

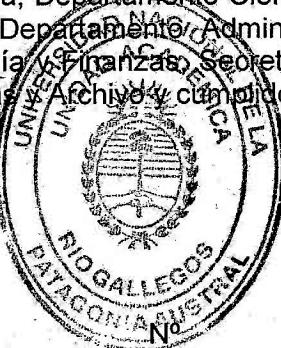
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE** los considerandos y el Artículo 1º del Acuerdo N° 367 de fecha 10 de Mayo de 2010 donde dice "...Área: Historia Americana – Orientación Contemporánea - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10202 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-19-0-1..." deberá decir "...Área: Americana – Orientación Contemporánea - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10202 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-19-2-2...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal..

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE..

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

180